



# Resolución de la Oficina General de Administración

N° 122 - 2019

-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Lima, 15 OCT. 2019

## VISTO:

El Informe N° 1937-2019-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA de fecha 15 de octubre de 2019, emitido por la Unidad de Abastecimiento; y

## CONSIDERANDO

Que, mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF – Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF; a fin de impulsar la ejecución de políticas públicas nacionales y sectoriales mediante la agilización de los procesos de contratación;

Que, mediante Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, se establecieron disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 008-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED, de fecha 31 de enero de 2019, en el artículo 1°, inciso a) y b), se delega a la Oficina General de Administración, la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones bajo el ámbito de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por Decreto Legislativo N° 1444-2018-EF y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 005-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 22 de enero del 2019, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED", para el año fiscal 2019;

Que, a través de las Resoluciones de la Oficina General de Administración N° 014, 017, 018, 019, 027, 028, 030, 033, 036, 39, 40, 44, 46, 50, 69, 70, 74, 77, 83, 86,88, 92, 96, 100, 101, 102, 104, 108, 109, 110, 111, 112, 114, 115, 116, 117 y 120-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, se aprobaron treinta y seis (36) modificaciones del "Plan





# Resolución de la Oficina General de Administración

N° 122 - 2019 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, para el año fiscal 2019”;

Que, con el Informe N° 395-2019-MINEDU/VGMI/PRONIED-UGM, recibido por la Unidad de Abastecimiento el 19 de julio del 2019, la Unidad Gerencial de Mantenimiento solicita la contratación del “Servicio de acondicionamiento y confort térmico en la I.E. N° 160, ubicada en el centro poblado de Sallaconi, distrito de Usicayos, provincia de Carabaya, región de Puno”;

Que, con el Informe N° 389-2019-MINEDU/VGMI/PRONIED-UGME, recibido por la Unidad de Abastecimiento el 05 de agosto del 2019, la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento solicita la contratación del “Servicio de desmontaje, transporte e instalación de cinco (05) módulos educativos que fueron asignados a cinco (05) instituciones educativas de la región Piura, a favor de la I.E. San Francisco de Chocan, ubicada en el distrito de Querecotillo, provincia de Sullana, región Piura”;

Que, con el Informe N° 502-2019-MINEDU/VGMI/PRONIED-UGM, recibido por la Unidad de Abastecimiento el 26 de agosto del 2019, la Unidad Gerencial de Mantenimiento solicita la contratación del “Servicio de acondicionamiento de suministro e instalación de cercos metálicos provisionales para mitigación de riesgo en los locales educativos de la institución educativa N° 1242 Padre Eusebio Enrique Menard (código local 313869), distrito de Lurigancho, Lima, Lima”;

Que, con el Informe N° 531-2019-MINEDU/VGMI/PRONIED-UGM, recibido por la Unidad de Abastecimiento el 12 de septiembre del 2019, la Unidad Gerencial de Mantenimiento solicita la contratación del “Servicio de mantenimiento correctivo de la infraestructura de las instituciones educativas emblemáticas 15513 Nuestra Señora de Guadalupe ubicada en el distrito de Pariñas, provincia de Talara, 14409 Nuestra Señora del Carmen ubicada en el distrito y provincia de Huancabamba departamento de Piura”;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto atendiendo a la solicitud de la Unidad de Abastecimiento procedió a otorgar los recursos financieros a través de los siguientes documentos: **Memorándum 4812-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP, de fecha 11 de octubre de 2019**, aprobando la Certificación de Crédito Presupuestario N° 4881 por el importe de S/ 65,641.00 (sesenta y cinco mil seiscientos cuarenta y uno y 00/100 soles) para la contratación del “Servicio de acondicionamiento y confort térmico en la I.E. N° 160, ubicada en el centro poblado de Sallaconi, distrito de Usicayos, provincia





# Resolución de la Oficina General de Administración

N° 122 - 2019

-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

de Carabaya, región de Puno”; **Memorándum N° 4824-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP, de fecha 11 de octubre de 2019**, aprobando la Certificación de Crédito Presupuestario N° 4654 por el importe de S/ 96,613.00 (noventa y seis mil seiscientos trece y 00/100 Soles) para la contratación del “Servicio de desmontaje, transporte e instalación de cinco (05) módulos educativos que fueron asignados a cinco (05) instituciones educativas de la región Piura, a favor de la I.E. San Francisco de Chocan, ubicada en el distrito de Querecotillo, provincia de Sullana, región Piura”, **Memorándum N° 4869-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP, de fecha 15 de octubre de 2019**, aprobando la Certificación de Crédito Presupuestario N° 4926 por el importe de S/ 55,420.00 (cincuenta y cinco mil cuatrocientos veinte y 00/100 soles) para la contratación del “Servicio de acondicionamiento de suministro e instalación de cercos metálicos provisionales para mitigación de riesgo en los locales educativos de la institución educativa N° 1242 Padre Eusebio Enrique Menard (código local 313869), distrito de Lurigancho, Lima, Lima”; **Memorándum N° 4847-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP, de fecha 14 de octubre de 2019**, aprobando la Certificación de Crédito Presupuestario N° 4899 por el importe de S/ 94,515.00 (noventa y cuatro mil quinientos quince y 00/100 soles) para la contratación del “Servicio de mantenimiento correctivo de la infraestructura de las instituciones educativas emblemáticas 15513 Nuestra Señora de Guadalupe ubicada en el distrito de Pariñas, provincia de Talara, 14409 Nuestra Señora del Carmen ubicada en el distrito y provincia de Huancabamba departamento de Piura”;

Que, mediante el Informe N° 1937-2019-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA, recibido por la Oficina General de Administración el 15 de octubre de 2019, la Unidad de Abastecimiento solicita la aprobación de la Trigésima séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones con la finalidad de incluir cuatro (04) procedimientos de selección; asimismo, indica que la cadena funcional programática se encuentran enmarcadas dentro del Presupuesto Institucional Modificado y cada una de las contrataciones se encuentran articuladas en el POI del PRONIED;

Que según lo establecido, en el artículo 17 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, el artículo 5° literal a) de la Ley N° 30225, modificado con Decreto Legislativo N° 1444 y los artículos 53° y 98° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y el Decreto Supremo N° 298-2018-EF, que aprueba el valor de la UIT durante el año 2019, corresponde la contratación de los requerimientos mediante la convocatoria de procedimientos de selección, los cuales deben encontrarse programados en el Plan Anual de Contrataciones;

Que, de conformidad con en el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada “Plan Anual de Contrataciones”, señala que el Plan Anual de Contrataciones





# Resolución de la Oficina General de Administración

Nº **122 - 2019** -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

podrá ser modificado en cualquier momento, durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.3 de la mencionada directiva, establece que el Plan Anual de Contrataciones modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, a través del informe de visto, la Unidad de Abastecimiento sustenta la solicitud de inclusión de los procedimientos de selección al Plan Anual de Contrataciones 2019 de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED; se concluye que resulta legalmente viable autorizar la modificación del citado Plan Anual de Contrataciones;

De conformidad a los fundamentos expuestos y con lo dispuesto por la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en mérito a las facultades otorgadas en el artículo 1° de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 008-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED; y con la visación de la Directora de la Unidad de Abastecimiento;

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.** - **APROBAR** la Trigésima séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 – Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED correspondiente al ejercicio fiscal 2019, para incluir cuatro (04) procedimientos y, que se detalla en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.** - **DISPONER** que la Unidad de Abastecimiento publique la presente Resolución en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación; y, realice las acciones correspondientes para la ejecución de las contrataciones programadas con la presente Resolución.

**Artículo Tercero.** - **NOTIFICAR** la presente Resolución a la Oficina de Comunicaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, a





# Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 122 - 2019

-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

efectos de su publicación en el portal web de la Entidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

  
Abog. Karina Isabella Prieto Arboleda  
Directora de la Oficina General de Administración  
PRONIED







**PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - INCLUSIÓN**

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 200193-PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA UE 108 - PRONIED

C) SIGLAS : PRONIED D) UNIDAD EJECUTORA : 108

F) PLIEGO : MINISTERIO DE EDUCACION G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCION DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

B) AÑO : 2019

E) RUC : 20514347221

N. REF	Ítem Único - Relación de Ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTE-CEDEnte	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																DEPA	PROV	DIST						
235	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y CONFORT TÉRMICO EN LA I.E. No. 160, UBICADA EN EL CENTRO POBLADO DE SALLACONI, DISTRITO DE USICAYOS, PROVINCIA DE CARABAYA, REGIÓN PUNO	7212140600337190	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		65,640.47	21	03	10	00	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad			0 - SI
236	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE DESMONTAJE, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CINCO (05) MÓDULOS EDUCATIVOS QUE FUERON ASIGNADOS A CINCO (05) INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGIÓN PIURA, A FAVOR DE LA I.E. SAN FRANCISCO DE CHOCAN, UBICADA EN EL DISTRITO DE QUERECOTILLO, PROVINCIA DE SULLANA, REGIÓN PIURA	7212110200351818	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		96,612.50	20	06	07	00	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad			0 - SI
237	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERCO METÁLICO PROVISIONALES PARA MITIGACIÓN DE RIESGO EN LOS LOCALES EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA No. 1242 PADRE EUSEBIO ENRIQUE MENARD (CÓDIGO LOCAL 313869) DEL DISTRITO DE LURIGANCHO, LIMA, LIMA	7215401300230446	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		55,419.51	15	01	18	00	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad			0 - SI
238	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EMBLEMÁTICAS 15513 NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE UBICADA EN EL DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARÁ, 14409 NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN UBICADA EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA	7212140600337190	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		94,514.25	20	00	00	00	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad			0 - SI

